

enero del 1953, una porción de terreno con una extensión superficial de 88.18 metros cuadrados cuyos límites y colindancias constan en el texto de la Resolución más arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

Vicepresidente en funciones:
Francisco Prats Ramírez.

Los Secretarios:

Rafael Ginebra Hernández.

Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3498, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 7542, del 25 de Marzo de 1953.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3498.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor José Enrique Aybar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití; Rafael O. Galván, como Ministro Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América; Franz Baehr hijo,

como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones y Luis Bernardino, como Secretario de Primera Clase de la Embajada dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

José García,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

NUMERO 3499.

Ley Nº 3499, que apropia y transfiere fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.— G. O. Nº 7545, del 1º de Abril de 1953.

Ley Nº 3500 que modifica el artículo 158 de la Ley de Registro de Tierras.— G. O. Nº 7543, del 28 de Marzo de 1953.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3500.

UNICO:— Se modifica el artículo 158 de la Ley de Registro de Tierras Nº 1542, del 11 de octubre de 1947, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6707 de fecha 7 de noviembre del mismo año, para que se lea del siguiente modo:

“Art. 158.— El funcionario nombrado para la Oficina que tenga su asiento en Ciudad Trujillo se denominará Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo; el nombrado para la Oficina de San Cristóbal se denominará Registrador de Títulos del Departamento de San Cristóbal; el nombrado para la Oficina de San Pedro de Macorís se denominará Registrador de Títulos del Departamento de San Pedro de Macorís; el nombrado para la Oficina de Santiago se denominará Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; el nombrado para la Oficina de La Vega se denominará Registrador de Títulos del Departamento de La Vega; y el nombrado para la Oficina de San Francisco de Macorís se denominará Registrador de Títulos del Departamento de San Francisco de Macorís”.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo